



REQUISITOS DE INGRESO AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A CIEGOS Y DÉBILES VISUALES

(CAICDV)

La figura del tutor aplica en los casos de que el beneficiario dependa de tutela para su cuidado y subsistencia.

- a)** Original y copia del acta de nacimiento del beneficiario.
- b)** Copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), otorgada por la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad (SAPD).
- c)** Copia de la CURP (formato actualizado) del beneficiario.
- d)** Copia de la identificación oficial vigente del beneficiario INE (en los casos de que el beneficiario sea mayor de edad y cuente con ella).
- e)** Copia de identificación oficial vigente INE de los tutores (en caso de los beneficiarios menores de edad).
- f)** Original y copia de comprobantes de ingreso familiar de ambos tutores (padre, madre, tutor, beneficiario) no mayor a 3 meses.
- g)** Diagnóstico con resumen clínico completo, incluyendo las áreas médicas de especialidad que atienden al beneficiario.
- h)** Copia de documento probatorio o constancia de adscripción a servicio médico vigente.
- i)** Copia de la cartilla de vacunación actualizada (con esquemas al día).
- j)** 4 fotografías recientes tamaño infantil (color o blanco y negro), en los casos de nuevo ingreso, y 1 fotografía del tutor. De ser necesario se deben entregar las 4 fotografías de los beneficiarios cuya imagen fotográfica ya no corresponda con su etapa actual.
- k)** Escrito firmado por el tutor, en el cual se especifique claramente la designación de la(s) persona(s) responsables de la recepción del beneficiario en el horario de salida, en los casos en que se vea impedido a acudir personalmente; señalando domicilio y teléfono de localización de la persona facultada.
- l)** Copia de la identificación oficial vigente (INE) y una fotografía reciente tamaño infantil de la(s) persona(s) autorizada(s).
- m)** Firma de carta responsiva por parte del tutor.
- n)** Firma y rúbrica de Reglamento Interno por parte del beneficiario o del tutor, en su caso.
- o)** Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, agua o carta de residencia firmada y sellada por el Delegado Municipal).
- p)** Firma del documento de los días y horario en que asiste.
- q)** Acceder a la realización del estudio socioeconómico para la aplicación de la cuota inicial y mensual correspondiente de acuerdo al tabulador.
- r)** Haber cumplido con las cuotas correspondientes al ciclo inmediato anterior para los casos de reingreso.
- s)** En caso de existir resolución de carácter general para el Ejercicio Fiscal vigente mediante el otorgamiento de Estímulos Fiscales consistentes en descuentos del 100% por los servicios prestados por el DIF Tabasco, contemplados en las fracciones I, II, III, VI, VII, VIII Y IX, del Anexo Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, a las personas canalizadas por mandato judicial para su atención en los Centros de Discapacidad del DIF Tabasco y personas de grupos de atención prioritaria, a quienes de acuerdo con la conclusión de su estudio socioeconómico, no es posible ubicarlos en el nivel 1 de los tabuladores establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por carecer de los recursos suficientes, se seleccionarán y quedaran sujetos a aprobación para recibir el estímulo en mención a aquellos que estrictamente cumplan con las características tabuladas.

Cuando el beneficiario o tutor, en su caso, no perciba remuneración económica o lleve a cabo alguna actividad mediante la cual no sea posible comprobar ingresos, deberá presentar la carta en donde conste su situación económica actual, emitida por el Delegado Municipal correspondiente.